

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Fijación de cuota alimentaria
Demandante	Kathe Yusely Santos Asprilla
Demandado	José Martínez Cuesta
Radicado	No. 05001 31 10 001 <b>2023 00211</b> 00
Asunto	Rechaza por no subsanar
Interlocutorio	<b>No. 395</b> de 2023

Toda vez que el término conferido a la parte demandante en auto del pasado 27 de abril de 2023 para subsanar requisitos del libelo, feneció sin que ningún escrito se aportara; de conformidad con el artículo 90 del C. G. del P. el Juzgado,

## **RESUELVE**

**PRIMERO: -RECHAZAR** la presente demanda.

**SEGUNDO:** -ARCHÍVESE el expediente sin necesidad de desglose, dado que la demanda fue presentada por medios digitales.

## NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

## Claudia Patricia Cortes Cadavid Juez Juzgado De Circuito Familia 001 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ec11b9cfdd4993013370b2931fa1fd9954782f78aefdf06504db5480f482e53**Documento generado en 10/05/2023 09:25:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica